

- 393. La Ilustración en Inglaterra y en Francia. Montesquieu. Ilustración política y despotismo ilustrado. La reacción antiilustrada.
- 394. El iusnaturalismo racionalista y sus críticos. Significado de Hume y Kant para la teoría jurídico-política.
- 395. La revisión de las teorías pactistas. La obra de Rousseau.
- 396. El pensamiento jurídico-político español en los siglos XVII y XVIII. Hombres e ideas.
- 397. La independencia de los Estados Unidos. Los artículos de la Confederación. El federalista.
- 398. La Revolución francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.
- 399. Napoleón. Su pensamiento político. La obra jurídica de su tiempo. La Administración napoleónica y su expansión.
- 400. Napoleón en España. Significación histórico-política de la Guerra de la Independencia.
- 401. El Estatuto de Bayona. Cortes de Cádiz. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1812.
- 402. La situación europea en 1815 y su reflejo en la teoría jurídico-política. La Santa Alianza. El pensamiento contrarrevolucionario en Inglaterra y Francia.
- 403. La filosofía hegeliana del Estado y del Derecho. Derecho e izquierda hegeliana.
- 404. El proceso de independencia de la América española.
- 405. La afirmación del régimen liberal. Las revoluciones de 1830. El liberalismo doctrinario.
- 406. La vida política española de 1814 a 1837. Absolutismo y liberalismo. El trienio constitucional. El carlismo. El Estatuto Real.
- 407. La crisis europea y los orígenes del socialismo.
- 408. La aportación de Marx a la teoría jurídico-política.
- 409. La vida política española de 1837 a 1869. Tendencias políticas.
- 410. La vida política española de 1837 a 1868. Documentos constitucionales.
- 411. Panorama político a mediados del siglo XIX. La formación de los grandes imperios coloniales. La oposición entre liberalismo y autoritarismo.
- 412. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.
- 413. La Iglesia católica en el siglo XIX.
- 414. La revolución española de 1868 y la Primera República. Las diversas tendencias y su reflejo en la teoría jurídico-política y en los proyectos constitucionales.
- 415. La Restauración. El pensamiento de Cánovas. La Constitución de 1876.
- 416. Los krausistas. La crisis de 1898. Costa y el regeneracionismo.
- 417. La codificación en Europa y en España.
- 418. La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias inmediatas en la política interior y exterior de los Estados europeos y americanos. La escisión de la Segunda Internacional.
- 419. La crisis de la Restauración. La dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.
- 420. El pensamiento político autoritario en la primera postguerra y su reflejo en España.
- 421. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías constitucionales.
- 422. Evolución política española desde 1936 a 1975. Las Leyes Fundamentales.
- 423. La Segunda Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El mundo después de 1945.
- 424. Las concepciones políticas después de la Segunda Guerra Mundial. La Escuela de Frankfurt. El neoliberalismo. El neocorporativismo.
- 425. Análisis jurídico-político de la transición política española.
- 426. El proceso de unificación europea.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposiciones al Cuerpo de las Cortes Generales.
 Convocatoria de fecha

(Primer apellido) (Nombre)

(Segundo apellido)

Sexo
 Fecha de nacimiento
 Nacionalidad

Documento nacional de identidad
 Domicilio
 Población Teléfono

Formación:

Títulos académicos	Centro que los expidió
.....
.....
.....
.....

Idiomas	Traduce	Habla	Escribe
.....
.....
.....

Turno (libre o restringido) por el que se opta:

Forma de abono de los derechos de examen:

- Giro postal.
- Giro telegráfico.
- Ingreso directo.

Ejercicios de mérito u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante:

.....

Otros datos que hace constar el aspirante:

.....

El abajo firmante declara:

Que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
 Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Asimismo SE COMPROMETE a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En a de de
 Firma,

Excmo. Sr. Letrado Mayor de las Cortes Generales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18314 ORDEN de 27 de julio de 1987 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de puestos de trabajo, en los Centros de trabajo que a continuación se relacionan, de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3.º), 49 c), 51.6.º y 8.º, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso, y deberán tomar posesión en su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad, y de ocho días naturales, en caso contrario.

Los que obtuvieran destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su posesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de julio de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

CENTROS DE TRABAJO		Nº DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES PLAZAS
ORGANISMO	LOCALIDAD		
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	BARACALDO	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	BETANZOS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CARRALLO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CARTAGENA	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CASTELLON	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CAZALLA DE LA SIERRA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CIUDAD REAL	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CIUDAD RODRIGO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	CHANTADA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	DON BENITO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	FREGINAL DE LA SIERRA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	GERONA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	GRANADILLA DE ABONA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	GUERRICA Y LUNE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	HUELVA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	IBIZA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	LEON	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	LINARES	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	MATARO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	MONFORTE DE LEMOS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	MOSTOLES	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	TALENCIA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	MONTEVEDRA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	PUESTO DEL ROSARIO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	QUINTANAR DE LA CRUCHA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	REUS	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	REMANA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	SALAMANCA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	SEGOVIA	2	nº 1 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	TOLEDO	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	TORRELAVEGA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	TURIS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	TUDELA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	1	nº 4 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	2	nº 5 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	2	nº 9 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	1	nº 10 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BARCELONA	1	nº 17 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BILBAO	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	BILBAO	1	nº 4 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	CORDOBA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	CORDOBA	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	GRANADA	2	nº 2 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MADRID	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MADRID	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MADRID	1	nº 12 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MADRID	2	nº 13 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MADRID	1	nº 18 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MALAGA	2	nº 1 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MURCIA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	MURCIA	2	nº 3 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	PALMA MALLORCA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	SEVILLA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	SEVILLA	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	SEVILLA	2	nº 6 (2 plazas)
JDOS. 1ª INSTANCIA	VALENCIA	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	VALENCIA	1	nº 7 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	VALLADOLID	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	ZARAGOZA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA	ZARAGOZA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. INSTRUCCION	BARCELONA	1	nº 15 (1 plaza)

CENTROS DE TRABAJO		Nº DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES PLAZAS
ORGANISMO	LOCALIDAD		
TRIBUNAL SUPLENTE	MADRID	3	TRIBUNAL
AUDIENCIA NACIONAL	MADRID	2	AUDIENCIA
FISCALIA AUDIENCIA TERRITORIAL	CACERES	1	FISCALIA
FISCALIA AUDIENCIA TERRITORIAL	SEVILLA	1	FISCALIA
FISCALIA AUDIENCIA PROVINCIAL	JAEN	1	FISCALIA
FISCALIA AUDIENCIA PROVINCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	FISCALIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	BARCELONA	2	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	BILBAO	2	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	BURGOS	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	CACERES	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	LA CORUÑA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	GRANADA	2	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	MADRID	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	PAMPLONA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	VALENCIA	3	AUDIENCIA
AUDIENCIA TERRITORIAL	VALLADOLID	2	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	GUADALAJARA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	LIXERIA	2	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	CASTELLON DE LA PLANA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	HUELVA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	MURCIA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	CANARIAS	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	MONTEVEDRA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	SALAMANCA	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	SAN SEBASTIAN	1	AUDIENCIA
AUDIENCIA PROVINCIAL	ZANORA	1	AUDIENCIA
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	ALCALA DE HENARES	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	ALGECIRAS	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	ALICANTE	1	nº 3 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	ARRENS DE MAR	1	Unico (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	ARRACIPE	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	BADAJOS	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION	BADALONA	1	nº 2 (1 plaza)

CENTROS DE TRABAJO		Nº DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES PLAZAS
ORGANO	LOCALIDAD		
JDOS. DISTRITO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SANTA FE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SANTUCE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SEGOVIA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SEPLUVEDA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SEVILLA	7	nº 4 (1 plaza) nº 7 (1 plaza) nº 8 (1 plaza) nº 9 (1 plaza) nº 10 (2 plazas) nº 13 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	BORIA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	TOLEDO	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	LA UNION	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VALENCIA	3	nº 2 (1 plaza) nº 15 (1 plaza) nº 16 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VALENCIA DE ALCANTARA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VERGARA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VIGO	3	nº 1 (2 plazas) nº 2 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VILLAGARCIA DE ANSOA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VIMAROE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VITIGUINO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VITORIA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	ZARAGOZA	3	nº 2 (2 plazas) nº 3 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	ZARAUZ	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LOS BARRIOS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	BREKES	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	CALDAS DE MORTBUI	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	CAMARTAS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LA CARLOTA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	EL GROVE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	GORDONAP	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	ILLOBA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	NASSANASSA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	MOARA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	RANON	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	PALATRUPELL	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	PILAS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	PINCO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LOS REALEJOS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	ROCIN	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LA RIBONADA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	SAN FERNANDO DE HERNANES	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	SANTA BRIGIDA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	TAUSTE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	TEPOR	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	VINO DEL ALCOR	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	ZAS	1	Unico (1 plaza)
JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	SEVILLA	1	Unico (1 plaza)

18315 RESOLUCION de 28 de julio de 1987 de la Subsecretaria, por la que se subsana error padecido en la de 20 de julio de 1987, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados por el sistema de promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y se ofrecen plazas desiertas a efectos de adjudicación de destinos.

Habiéndose padecido error en la Resolución de 20 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, y se ofrecen diversas plazas desiertas, a efectos de adjudicación de destinos, se rectifica en el sentido de excluir del Anexo II las plazas siguientes:

Juzgado de Distrito de Santa Fe (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona (Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada (Barcelona) (una plaza).

Y de incluir una plaza en el Juzgado de distrito número 30 de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Subsecretario, Liborio Luis Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

18316 RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 24 de octubre de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, esta Subsecretaria acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados según anexo I.

Segundo.-Las solicitudes de destino se dirigirán al Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid 28015, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, sin que pueda considerarse las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio transcurrido dicho plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Habiendo sido aprobado mayor número de aspirantes que plazas actualmente desiertas en el Cuerpo de Agentes, los aspirantes que no obtengan plaza quedarán en situación de expectativa de ingreso en el Cuerpo hasta que se produzcan nuevas plazas desiertas. Como consecuencia de ello, solamente podrán solicitar destino del número 1 al número 743, según el anexo I de la Resolución de la Subsecretaria de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Cuarto.-Las solicitudes se formalizarán según modelo anexo II de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Podrán solicitarse hasta 50 destinos, en los que se indicará el Centro de Trabajo (Organo, localidad y puesto de trabajo).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden: 1) Audiencias; 2) Fiscalías; 3) Juzgados de Instrucción; 4) Juzgados de Primera Instancia; 5) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; 6) Juzgados de Distrito; 7) Juzgados de Paz.

Quinto.-Ningún aspirante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.-De no formular solicitud de plazas o no corresponderle alguna de las solicitadas, el Ministerio de Justicia procederá a destinarle con carácter forzoso a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.-La adjudicación de los destinos se hará de conformidad con lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria.

Madrid, 29 de julio de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relación con la Administración de Justicia.